

**RESOLUCIÓN** (Expte. C-0315/10, SGS TECNOS/GSITV)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente  
D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús González López, Consejera

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por SGS TECNOS S.A. del control exclusivo de GENERAL DE SERVICIOS ITV S.A. (Expte. C/0315/10), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo las cláusulas de no competencia, no captación y confidencialidad en lo que excedan del ámbito geográfico de las Comunidades Autónomas de Aragón, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla la Mancha, Madrid y Valencia, que quedarían sometidas a la normativa sobre acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.